



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°115

En Villa Alegre, a 27 de agosto de 2024, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del Alcalde, en conformidad al artículo 62 de la ley 18.695. O.C.M y la asistencia de los **concejales, CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ y LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE, Secretario Municipal, CLAUDIA BERRÍOS NILO.**

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°623: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°113 de fecha 13 de agosto de 2024.

Acuerdo N°624: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinaria N°114 de fecha 20 de agosto de 2024.

Acuerdo N°625: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla e incorporar pronunciamiento sobre poner en tabla en próxima sesión ordinaria la presentación del Estado de Avance de Contrato de Suministro relacionado con mantención alumbrado público.

Acuerdo N°626: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, comprometer a destinar un Aporte Municipal por un monto de 334 UF que permita la postulación del proyecto denominado “MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO HURTADO”, postulación al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo D.S. N° 27 (V. y U.) 2016, capítulo I.

Acuerdo N°627: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, autorizar a efectuar las obras que se realicen en el proyecto denominado “MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO HURTADO” respetando incluir en su ejecución todas las partidas necesarias que exigen las respectivas normativas para el mejoramiento de este equipamiento comunitario.

Acuerdo N°628: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, compromiso de mantención y conservación de las obras que se realicen en el proyecto denominado “MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO HURTADO”, los que ascienden a la suma de \$690.000.-, anuales a contar del año 1 de ejecución del proyecto y durante el periodo de vida útil del proyecto, según se detalla a continuación:

ITEM	UNIDAD	TOTAL ANUAL
Mantención Pinturas	GL	\$350.000.-
Mantención Quincallería	GL	\$80.000.-
Mantención sellos de aguas lluvias	GL	\$180.000.-
Mantención sellos ventanas	GL	\$80.000.-
TOTAL		\$690.000.-

Acuerdo N°629: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar la tabla y retirar el punto 3.5 Balance de Ejecución Presupuestario Segundo trimestre 2024, abril – junio.

Acuerdo N°630: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, autorización para volver a pronunciarse respecto de: Pronunciamiento sobre propuesta de Modificación Presupuestaria N°40 con la finalidad de financiar Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, por un total de \$17.275.360.- (Diecisiete millones doscientos setenta y cinco mil trescientos sesenta pesos).

Acuerdo N°631: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar tabla y propuesta única respecto de punto 3.7 Pronunciamiento sobre Subvenciones Extraordinarias, para ser sancionada de forma individual por organización.

Acuerdo N°632: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Junta de Vecinos El Vuelo del Halcón, Rut:65.071.176-9, un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de desarrollo de actividad Intercambio Cultural, Feria Gastronómica.

Acuerdo N°633: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Agrupación de ex alumnos Halcones de Villa Alegre, Rut: 65.224.911-6, un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) por concepto de adquisición de instrumentos municipales.

Acuerdo N°634: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Junta de Vecinos Putagán, Rut: 72.327.900-3, un monto de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) por concepto de publicidad radial en contra relleno sanitario.

Acuerdo N°635: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar, por cuatro votos a favor de lo concejales Andrés Sáez, Claudio Jorquera, Horacio Lobos y María Ignacia González, y tres votos en contra de los concejales Cesar Vallejos, Luis Orellana y del Alcalde Pablo Fuentes, subvención extraordinaria a Club de Huasos Cultural Villa Alegre, Rut:65.107.354-5, un monto de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) por concepto de desarrollo de rodeo.

Acuerdo N°636: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Club Adulto Mayor Ilusión Rut:65.170.742-0 por un monto de \$407.813 (cuatrocientos siete mil ochocientos trece pesos) por concepto de gastos asociados a vestuario institucional.

Acuerdo N°637: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Junta de Vecinos Putagán, Rut: 72.327.900-3, un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) por concepto de desarrollo fiesta costumbrista en el mes de septiembre 2024.

Acuerdo N°638: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Junta de Vecinos Esperanza, Rut: 65.085.560-4, un monto de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por concepto de desarrollo de juegos tradicionales mes de septiembre 2024.

Acuerdo N°639: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Club de Rayuela Unión Villa Alegre, Rut: 75.688.000-4, un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) por concepto de adquisición de estufa.

Acuerdo N°640: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Corporación de Damas al Servicio del Adulto Mayor Acogida de Jesús, Rut: 65.115.010-8, un monto de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos) por concepto de funcionamiento anual del comedor de adultos mayores.

Acuerdo N°641: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Fundación TEAPOYO Villa Alegre, Rut: 65.213.814-4, un monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) por concepto de arriendo de un espacio físico para su funcionamiento.

Acuerdo N°642: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria a Agrupación de Padres Banda Comunal de Villa Alegre, Rut: 65.114.883-9, un monto de \$10.000.000 (diez millones de pesos) por concepto de adquisición de instrumentos musicales.

Acuerdo N°643: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, incorporar en punto de tabla de próxima sesión ordinaria la presentación del estado de avance de contrato de suministro servicio de instalación mantención y reparación de ornamentación alumbrado.

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal

